



5. Admisión de variantes: No.

6. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha y hora: Las fechas y horas de las mesas de contratación se publicarán en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es/>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP).

<http://contratacion.gobex.es/>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida a 5 de junio de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 09/08/11. DOE n.º 156, de 12/08/11), MIGUEL LOZANO ALÍA.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

EDICTO de 20 de mayo de 2013 sobre información pública de la modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel del Puente de los Buitres". (2013ED0131)

En aplicación de los arts. 27.2, 28 y ss. del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, se somete a información pública por espacio de 30 días, la modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel del Puente de los Buitres", como trámite previo a la aprobación del Programa de Ejecución de la UA-4, propuesto por la "Agrupación de Interés Urbanística UA-4 de Cabezuela del Valle".

Durante dicho plazo, que empezará a acontar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el procedimiento por cualquier persona física o jurídica y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Cabezuela del Valle, a 20 de mayo de 2013. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.